



# Universidad de la Seguridad Pública

 del Estado de Sonora 

## **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO 2022–2027**

### **UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA**



## **PRESENTACIÓN**

El presente Programa Institucional de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora 2022-2027, se elaboró para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, a los artículos 49 fracción VII y el artículo 57 Apartado C del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, además de lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el cual se definirán objetivos, estrategias y líneas de acción enfocadas a profesionalizar y evaluar los cuerpos de seguridad pública.

Una de las prioridades del Gobierno de Sonora para el periodo 2021-2027, es la "Reactivación económica y la Seguridad". La inseguridad y violencia han perjudicado al estado durante varios sexenios, debido al diseño e implementación de estrategias fallidas en materia de seguridad, al deterioro en las instituciones de seguridad, al déficit del estado de fuerza de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, la corrupción y la impunidad, dicha situación se agrava por la falta de oportunidades laborales, las deficientes acciones de promoción a la inversión, reactivación económica y el desarrollo de la economía social.

La Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora (USP) tiene como objetivo la formación inicial, actualización especializada y capacitación científica y profesional de las y los aspirantes e integrantes de las instituciones policiales estatales y municipales dedicadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública y tránsito, con un enfoque de respeto irrestricto a los derechos humanos, igualdad de género, no discriminación y tolerancia cero a la corrupción.

El presente Programa se constituye como una guía que define la contribución de la USP con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Seguridad, para contribuir a los esfuerzos para la "Reactivación económica y la Seguridad", para ello se ha planteado la visión de consolidar a la Universidad como referente a nivel nacional e internacional, por la alta profesionalización y especialización de las corporaciones policiales en materia de seguridad pública; asimismo, redoblar esfuerzos para formar y capacitar a más hombres y mujeres, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de las instituciones policiales y en consecuencia a la disminución de la incidencia delictiva.

**ATENTAMENTE**



**DR. ELIOTH ROMERO GRIJALVA**  
**UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA**

### **MISIÓN**

*Formar profesionales y especialistas en materia de seguridad pública, con base en el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Educativo definido por la USP, basado en competencias, valores y principios, con un enfoque de prevención y vinculación social, que contribuya en la seguridad y a generar confianza en las personas del Estado.*

### **VISIÓN**

*Ser una Universidad referente a nivel nacional e internacional por su formación inicial, continua y de posgrados, que contribuya en la Seguridad Pública a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, apegado a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.*

## **INTRODUCCIÓN**

Una de las prioridades del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública es la Seguridad, considerando que Sonora ha estado marcado por la violencia y la inseguridad a lo largo de varios sexenios, aunado al déficit del estado de fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública, lo cual impacta en las condiciones del bienestar de la población y el deterioro del tejido social.

Para lo cual, se hace prioritario contar con un mayor número de personas servidoras públicas en las funciones de seguridad pública, policial, ministerial, pericial y penitenciaria; así como personal especializado en inteligencia e investigación, formados con altos estándares, es ahí donde se incorpora y resalta la labor de la USP, al contribuir con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública para formar y profesionalizar a las y los aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Una de las prioridades del Gobierno de Sonora es disminuir la inseguridad y violencia que han aquejado al estado, derivado del deterioro en las Instituciones de Seguridad Pública, su déficit en su estado de fuerza, la corrupción y la impunidad, es por ello que la USP estableció como compromiso profesionalizar el estado de fuerza policial a través de incrementar el número de capacitaciones en formación inicial y continua; además de consolidarse como Universidad que fomente la profesionalización a través de la certificación de competencias laborales, estudios superiores y de posgrado, para contar con personal con los conocimientos, capacidades, técnicas y tácticas que favorezca el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y con ello dar cumplimiento al Objetivo 4 y 16 de Desarrollo Sostenible.

Es por ello que se elabora el presente Programa Institucional de la USP 2022-2027, para contar con una directriz a mediano plazo, en el que se establezcan los proyectos, objetivos, acciones concretas e indicadores a los que se compromete a dar cumplimiento la USP, todo ello alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Seguridad Pública.

El Programa Institucional de la USP se divide en siete capítulos en los cuales se abordarán los siguientes temas:

Capítulo 1.- Se presenta un análisis situacional que describe de manera general los principales problemas de la seguridad y la formación y profesionalización de las y los aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, el cual queda representado en análisis FODA que identifica las causas raíz del problema. Asimismo, se presentan los focos de atención estratégicos y los escenarios factibles y deseables.

Capítulo 2.- Se presenta la alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y los objetivos de mediano plazo del Programa Sectorial de Seguridad Pública.

Capítulo 3.- Presenta los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Desarrollo de la USP, a través de las cuales se dará atención a los focos de atención estratégicos y los escenarios planteados en el Capítulo 1.

Capítulo 4.- Muestra los indicadores y metas que se esperan lograr para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Capítulo 3.

Capítulo 5.- Expone los proyectos estratégicos definidos en el Programa de Desarrollo de la USP.

Capítulo 6.- Da a conocer los instrumentos de coordinación, participación y colaboración con otras instancias públicas para dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Capítulo 7.- En este apartado se establecerá el mecanismo a través del cual se dará seguimiento y evaluará este Programa Institucional.

Finalmente se presenta un Glosario de los términos empleados.

## ÍNDICE

<b>Presentación 2</b>	
<b>Misión y Visión.....</b>	<b>4</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>índice.....</b>	<b>7</b>
<b>Marco Normativo .....</b>	<b>8</b>
<b>Capítulo I. Análisis Situacional.....</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo II. Alineación de la estrategia PMP-PED-PND-ODS... ..</b>	<b>24</b>
<b>Capítulo III. Operación de la estrategia .....</b>	<b>25</b>
<b>(objetivos, estrategias y líneas de acción)</b>	
<b>Capítulo IV. Indicadores .....</b>	<b>27</b>
<b>Capítulo V. Proyectos estratégicos.....</b>	<b>32</b>
<b>Capítulo VI. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental .....</b>	<b>33</b>
<b>Capítulo VII. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas derivados.....</b>	<b>34</b>
<b>Glosario.....</b>	<b>36</b>
<b>Siglas y Acrónimos.....</b>	<b>37</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>38</b>
<b>Oficios de validación de OEE y Hacienda.....</b>	<b>39</b>

## **MARCO NORMATIVO**

### **Normas Federales**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General para la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Programa Rector de Profesionalización.

### **Normas Estatales**

- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
- Ley de Igualdad para Mujeres y Hombres del Estado de Sonora.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Seguridad Privada para el Estado de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.
- Manual de Organización de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora

## **CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL**

La seguridad pública en México constituye una función prioritaria del Estado, a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que se encuentra plasmado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), cuya finalidad es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la CPEUM y las leyes en la materia.

Asimismo, la CPEUM delimita lo que comprende la seguridad pública: la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias.

Sin embargo, es importante dimensionar cómo se encuentra México a nivel internacional respecto a los índices de violencia. De acuerdo al Índice de Paz Global (GPI por sus siglas en inglés), en su Ranking Mundial de la Paz 2021, coloca a México en el lugar 140 de 163 países<sup>1</sup>, lo que lo coloca como un país peligroso.

A nivel nacional, el Índice de Paz México (IPM) 2021, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), proporciona una medición integral de los niveles de paz en México, que en concordancia y en base en la metodología del Índice de Paz Global, proporciona una medición integral de los niveles de paz en México (México - Índice de Paz Global 2021 [datosmacro.com](https://datosmacro.com) ([expansion.com](https://expansion.com))).

De acuerdo al IPM, la paz en México mejoró en un 3.5% en 2020, refiere que, tras cuatro años de deterioro sucesivo, esto marca un cambio en la tendencia tras los fuertes aumentos de la violencia registrada entre 2015 y 2018, esta mejora se vio reflejada en la tasa de delitos con violencia que se redujo en un 13.3%. En 2020, Yucatán fue el estado más pacífico por cuarto año consecutivo, los deterioros más importantes en ocurrieron en Zacatecas, San Luis Potosí, Sonora, Guanajuato y Michoacán.

---

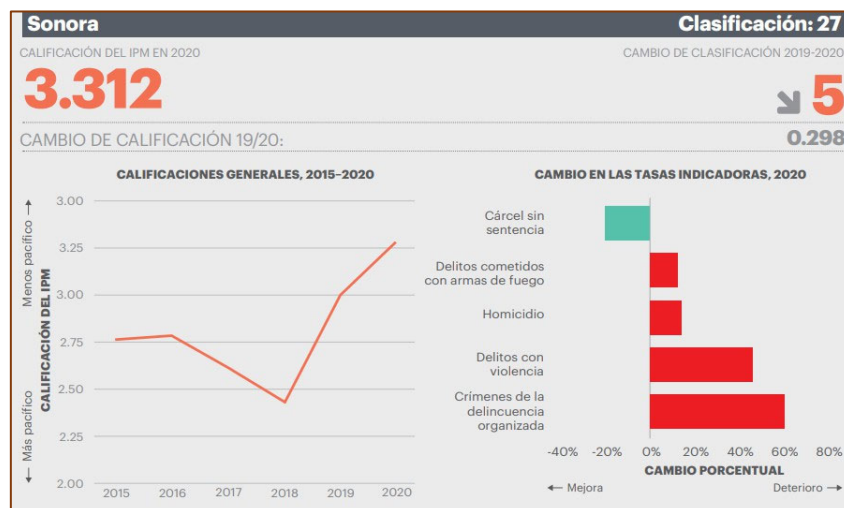
<sup>1</sup>México - Índice de Paz Global 2021 | [datosmacro.com](https://datosmacro.com) ([expansion.com](https://expansion.com))

De acuerdo al IPM, el estado de Sonora se ubica en el lugar 27 en cuanto al nivel de paz, con una calificación de 3.312. Sonora experimentó el tercer mayor deterioro en su calificación general en 2020, que se debió principalmente a un deterioro del 60.8% en su tasa de crímenes de la delincuencia organizada. Este fue el mayor deterioro del país.

El aumento en la tasa de crímenes de la delincuencia organizada estuvo impulsado por aumentos en las tasas de extorsión y delitos de narcomenudeo. Sonora registró un aumento del 229% en la extorsión entre 2019 y 2020. Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, el 89.4% de las extorsiones se realizaron a través de llamadas telefónicas fraudulentas a nivel nacional.

El estado registró un aumento del 46.4% en su tasa de delitos con violencia y un incremento del 50% en la tasa de violencia familiar; las tasas de homicidio y delitos cometidos con armas de fuego también registraron deterioros, aumentando en un 14.3% y un 12.4%, respectivamente. A diferencia de casi todos los demás estados mexicanos, el indicador de cárcel sin sentencia mejoró en Sonora en 2020.

Gráfica. Calificación Sonora de acuerdo al IPM



Fuente: Elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP)

Por otra parte, el IPM refiere que los altos niveles de violencia también han afectado a las fuerzas de seguridad, a figuras políticas y a periodistas.

En este sentido, respecto a las policías, el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), evalúa el Índice Mundial de Seguridad Interna y Policía (WISPI por sus siglas en inglés)<sup>2</sup>. México se ubica en el lugar 118 de 127 países, por debajo de Sierra Leona y Honduras y por encima de Venezuela y Camerún. El país destaca por haber incrementado su fuerza policial en más del doble desde 1980, sin embargo, se encuentra entre las peores cinco naciones en el tema de legitimidad junto a Kenia, Nigeria, Congo y Pakistán.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), de septiembre de 2021<sup>3</sup>, estimó que el 58.9% de la población de 18 años y más, consideró a la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido del desempleo con 41.5% y la salud con 40.2%.

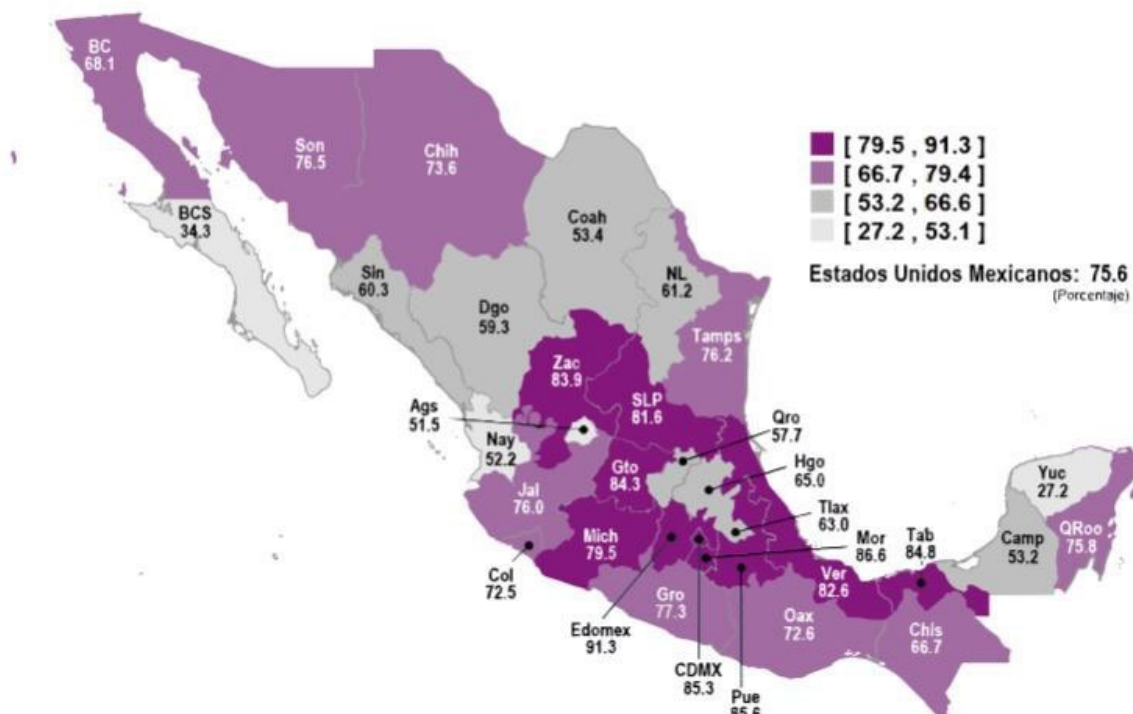
Asimismo, estimó que el 75.6% de la población de 18 años y más, considera que vivir en su entidad federativa es inseguro a consecuencia de la delincuencia durante el período de marzo y abril de 2021, cifra estadísticamente menor a la estimada en la edición anterior de la encuesta. En cuanto al estado de Sonora alcanzó un 76.5% sobre la percepción de inseguridad pública.

---

<sup>2</sup> Índice Mundial de Seguridad Interna y Policía vía IPSA (imco.org.mx), consultada el 08 de abril de 2022.

<sup>3</sup> <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSegPub/Envipe2021.pdf>

**Figura. Percepción sobre inseguridad pública en la entidad federativa**



Fuente: INEGI- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. 22 de septiembre de 2021.

Respecto a la percepción de inseguridad, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), a diciembre de 2021, destaca que los porcentajes de población de 18 años y más, que identificó a las diversas corporaciones policiales y que percibió su desempeño como "muy o algo efectivo" en sus labores para prevenir y combatir la delincuencia, fueron: Policía Estatal (49.0%) y Policía Preventiva Municipal (43.1%). A nivel estatal, Sonora obtuvo los siguientes porcentajes en cuanto a la percepción social sobre la inseguridad pública por ciudad: Nogales 59.5%, Hermosillo 59.5% y Ciudad Obregón 95.0%.



No.	Nombre del Municipio	No. de policías
8	Bacadéhuachi	4
9	Bacanora	5
10	Bacerac	3
11	Bacoachi	6
12	Bácum	90
13	Banámichi	1
14	Baviácora	4
15	Bavispe	3
16	Benito Juárez	35
17	Benjamín Hill	12
18	Caborca	103
19	Cajeme	714
20	Cananea	50
21	Carbó	5
22	Cucurpe	2
23	Cumpas	7
24	Divisaderos	2
25	Empalme	114
26	Etchojoa	89
27	Fronteras	7
28	General Plutarco Elías Calles	24
29	Granados	0
30	Guaymas	278
31	Hermosillo	1183
32	Huachinera	4
33	Huásabas	1
34	Huatabampo	74
35	Huépac	4
36	Imuris	19
37	La Colorada	6
38	Magdalena	36
39	Mazatán	2
40	Moctezuma	5
41	Naco	14
42	Nácori Chico	7
43	Nacozari de García	26

No.	Nombre del Municipio	No. de policías
44	Navojoa	315
45	Nogales	550
46	Onavas	0
47	Opodepe	5
48	Oquitoa	1
49	Pitiquito	15
50	Puerto Peñasco	93
51	Quiriego	6
52	Rayón	4
53	Rosario	7
54	Sahuaripa	11
55	San Felipe de Jesús	3
56	San Ignacio Río Muerto	57
57	San Javier	1
58	San Luis Río Colorado	260
59	San Miguel de Horcasitas	8
60	San Pedro de la Cueva	2
61	Santa Ana	24
62	Santa Cruz	5
63	Sáric	1
64	Soyopa	2
65	Suaqui Grande	3
66	Tepache	3
67	Trincheras	0
68	Tubutama	1
69	Ures	9
70	Villa Hidalgo	4
71	Villa Pesqueira	4
72	Yécora	6
<b>Total</b>		<b>4,502</b>

Fuente: Respuesta a solicitud de transparencia oficio SSP-CEISP/0245/02/2022.

Lo anterior refleja la falta de personal en las Instituciones de Seguridad Pública estatal y municipal, si se toma en consideración que la UNESCO recomienda que deban existir al menos tres elementos de seguridad pública por cada 1,000 habitantes de una comunidad. En este sentido, Sonora cuenta con 2,944,840

habitantes, por lo tanto, se debería contar con al menos 8,834 policías en todo el estado, considerando que al 30 de septiembre de 2021 contaba con 5,478, entonces existe un déficit de 3,086 policías. Lo cual no contribuye al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia en el estado.

Otro aspecto no menos importante que se debe analizar, es el de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, lo cual está relacionado con la atención del Objetivo de Desarrollo Sustentable número 5, el cual tiene como metas:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Es importante destacar que en México se han impulsado diversas acciones legislativas, orientadas a promover y hacer efectiva la igualdad de género y la no discriminación en razón de género, entre las que destacan: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley sobre Trata de Personas.

De acuerdo al estudio “Las Mujeres en Sonora”, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el estado de Sonora aún prevalece la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres. Dicho estudio identifica las siguientes asimetrías en el mercado de trabajo:

- Las mujeres ganan en promedio 6,938 dólares<sup>4</sup>, mientras que los hombres 13,820 dólares, lo que significa que ellas ganan alrededor del 50% de lo que ganan los hombres.
- Las mujeres profesionistas ocupadas en actividades para el mercado ganan menos que los hombres, ya que éstas perciben \$54.2 pesos por hora, mientras que los hombres ganan \$65.6 pesos por hora.
- La población ocupada femenina que no recibe ingresos por su trabajo es de 5.4%, mientras que la proporción de hombres en esta situación es de 1.7%.
- La mujer que participa en la actividad económica tiene una sobre jornada de trabajo total promedio de 11.1 horas más que la masculina.

- La participación política de las mujeres en los municipios es escasa: 6.9% son Presidentas Municipales, 45.2% son regidoras y no hay síndicas<sup>5</sup>.

Asimismo, de acuerdo al Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG), 2006, Sonora se ubica en el lugar 9 en relación al conjunto de Entidades Federativas, debido a la desigualdad entre hombres y mujeres (la brecha más importante, en uno de los componentes del índice, corresponde a los ingresos provenientes del trabajo, donde el correspondiente a las mujeres es más bajo, en relación a los hombres).

A partir de lo anterior, se realizó un análisis de la situación prevaleciente en la Universidad de la Seguridad Pública en el Estado de Sonora, a fin de detectar brechas de desigualdad que pudieran prevalecer, identificándose lo siguiente:

Con corte al 01 de septiembre de 2023, se analizó la estructura organizacional de personal de confianza y base, la cual se integra de 36 puestos, de los cuales 21 son mujeres (58.3%), 13 hombres (36.1%) y 02 puestos se encuentran vacantes (5.6%), destacando que más del 50% está compuesto por mujeres:

**Tabla. Estructura Organizacional de Personal de Confianza y Base de la USP**

NO.	SEXO	NIVEL	TIPO
1	H	13	I
2	H	12	B
3	M	11	I
4	H	11	I
5	H	11	I
6	H	10	I
7	H	10	I
8	M	10	I
9	M	10	I
10	M	10	I
11	M	10	I
12	H	10	I
13	M	10	I
14	M	8	B
15	H	8	I
16	M	7	I
17	M	7	I
18	M	7	I

19	M	7	I
20	H	6	B
21	H	6	I
22	M	6	I
23	M	4	I
24	M	4	I
25	H	4	I
26	M	4	I
27	M	3	B
28	H	3	B
29	M	3	B
30	VACANTE	3	B
31	M	3	B
32	M	3	B
33	M	3	B
34	H	3	B
35	M	3	B
36	VACANTE	3	B

Fuente: Secretaría General Administrativa de la USP

Respecto a la estructura que integra los niveles de mandos medio y superior, se compone de 13 puestos, de los cuales 07 son hombres y 06 mujeres, lo cual representa el 53.80% y 46.20% respectivamente, lo cual refleja una mínima brecha de desigualdad hacia la mujer del 3.80%, para llegar a una igualdad equitativa del 50-50 de hombres y mujeres en puestos de mando.

**Tabla. Estructura que integra los niveles de mandos medio y superior de la USP**

NO.	SEXO	NIVEL	TIPO
1	H	13	I
2	H	12	B
3	M	11	I
4	H	11	I
5	H	11	I
6	H	10	I
7	H	10	I
8	M	10	I
9	M	10	I
10	M	10	I
11	M	10	I
12	H	10	I

13	M	10	I
----	---	----	---

Fuente: Secretaría General Administrativa de la USP

Respecto al personal de base, se compone de 23 puestos, de los cuales 15 son mujeres y 06 hombres, lo cual representa el 65.2% y 26.1% respectivamente (como se puede observar, existe un porcentaje mayor de mujeres respecto de hombres). Los 02 puestos restantes se encuentran vacantes, que representan el 8.7%.

**Tabla. Personal de base de la USP**

NO.	SEXO	NIVEL	TIPO
1	M	8	B
2	H	8	I
3	M	7	I
4	M	7	I
5	M	7	I
6	M	7	I
7	H	6	B
8	H	6	I
9	M	6	I
10	M	4	I
11	M	4	I
12	H	4	I
13	M	4	I
14	M	3	B
15	H	3	B
16	M	3	B
17	VACANTE	3	B
18	M	3	B
19	M	3	B
20	M	3	B
21	H	3	B
22	M	3	B
23	VACANTE	3	B

Fuente: Secretaría General Administrativa de la USP

Respecto al salario, en los puestos de mandos medios y superiores, las 06 mujeres que ocupan cargos en los niveles 11 y 10, todas reciben compensación adicional a su salario mensual, y en ninguno de los casos el salario es menor al

de los hombres de su mismo nivel, por lo que se considera que no existe una brecha salarial.

**Tabla. Compensación adicional al salario mensual de mandos medios y superiores de la USP.**

NO.	SEXO	NIVEL	TIPO	SUELDO MENSUAL/TABULAR	COMPENSACIÓN	TOTAL
1	H	13	I	\$ 65,480.59	\$0.00	\$65,480.59
2	H	12	B	\$47,250.21	\$0.00	\$47,250.21
3	M	11	I	\$29,994.21	\$5,950.00	\$35,944.21
4	H	11	I	\$29,994.21	\$5,950.00	\$35,944.21
5	H	11	I	\$29,994.21	\$5,950.00	\$35,944.21
6	H	10	I	\$21,749.04	\$5,000.00	\$26,749.04
7	H	10	I	\$21,749.04	\$0.00	\$21,749.04
8	M	10	I	\$21,749.04	\$5,000.00	\$26,749.04
9	M	10	I	\$21,749.04	\$5,000.00	\$26,749.04
10	M	10	I	\$21,749.04	\$5,000.00	\$26,749.04
11	M	10	I	\$21,749.04	\$5,000.00	\$26,749.04
12	H	10	I	\$21,749.04	\$3,500.00	\$25,249.04
13	M	10	I	\$21,749.04	\$5,000.00	\$26,749.04

Fuente: Secretaría General Administrativa de la USP

En cuanto al personal de base, 04 mujeres y 04 hombres reciben compensación adicional a su salario mensual. Respecto al salario mensual de las mujeres, en ninguno de los casos el salario es menor al de los hombres de su mismo nivel.

**Tabla. Compensación adicional al salario mensual a personal de base de la USP.**

NO.	SEXO	NIVEL	TIPO	SUELDO MENSUAL/TABULAR	COMPENSACIÓN	TOTAL
1	M	8	B	\$24,599.33	NO RECIBE	\$24,599.33
2	H	8	I	\$22,312.29	NO RECIBE	\$22,312.29
3	M	7	I	\$19,274.19	NO RECIBE	\$19,274.19

4	M	7	I	\$19,274.19	\$3,500.00	\$22,774.19
5	M	7	I	\$19,274.19	NO RECIBE	\$19,274.19
6	M	7	I	\$19,274.19	NO RECIBE	\$19,274.19
7	H	6	B	\$18,391.73	\$3,500.00	\$21,891.73
8	H	6	I	\$16,681.84	NO RECIBE	\$16,681.84
9	M	6	I	\$16,681.84	NO RECIBE	\$16,681.84
10	M	4	I	\$12,477.89	\$3,000.00	\$15,477.89
11	M	4	I	\$12,477.89	\$2,500.00	\$14,977.89
12	H	4	I	\$12,477.89	\$3,000.00	\$15,477.89
13	M	4	I	\$12,477.91	NO RECIBE	\$12,477.91
14	M	3	B	\$11,906.61	NO RECIBE	\$11,906.61
15	H	3	B	\$11,906.61	\$2,500.00	\$14,406.61
16	M	3	B	\$11,906.61	NO RECIBE	\$11,906.61
17	M	3	B	\$11,906.61	NO RECIBE	\$11,906.61
18	M	3	B	\$11,906.61	NO RECIBE	\$11,906.61
19	M	3	B	\$11,906.61	\$2,500.00	\$14,406.61
20	H	3	B	\$11,906.61	\$2,500.00	\$14,406.61
21	M	3	B	\$11,906.59	NO RECIBE	\$11,906.59

Fuente: Secretaría General Administrativa de la USP

Como puede apreciarse dentro de las brechas de desigualdad detectadas, impactaría en la meta del Objetivo 5 de Desarrollo Sustentable “Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública”, por lo cual se establecerán acciones que permitan eliminar esta área de oportunidad.

Otras oportunidades, que detectó la USP a través de su análisis FODA, son en cuanto a la formación inicial y profesionalización para policías, primeramente se encontró que la lejanía de los municipios hace inaccesible a muchos

interesados participar en la formación inicial para policía preventivo, en cuanto a la profesionalización se detectó la necesidad de incrementar capacitación continua y estudios a nivel licenciatura, especialidad, maestría y doctorado; la adecuación de espacios para fortalecer las competencias operativas de las y los cadetes de formación inicial; Asimismo, se detectó la falta de capacitación y evaluación de empresas de seguridad privada, entre otros.

De dichas oportunidades, se determinaron dos Focos de Atención Estratégicos:

- Interés de las personas para integrarse al curso de Formación Inicial para Policía Preventivo. Así como el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para disminuir la incidencia delictiva. En este sentido, se va a coadyuvar para incrementar el estado de fuerza de policías estatales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para alcanzar un total de 2,496 como un mecanismo para disminuir la tasa de incidencia delictiva en la entidad.

Por ello, la USP, tiene la gran responsabilidad y compromiso de incrementar el número de capacitaciones en formación inicial para incrementar el estado de fuerza de la policía estatal; asimismo, consolidar a la Universidad que permita impartir la formación inicial, continua, especializada y estudios de posgrado, para contar con personal con los conocimientos y capacidades que favorezca el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y con ello dar cumplimiento al Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible el cual refiere a “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” y de forma indirecta al Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible, que enmarca que se debe garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; además de contribuir en la disminución de la tasa de incidencia delictiva.

## CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<b>Objetivo Institucional: 1. Profesionalizar el estado de fuerza policial de la Secretaría de Seguridad Pública</b>	OB08.E01.LA01 OB08.E01.LA02 OB08.E01.LA03 OB08.E01.LA04 OB08.E01.LA05	EG03.OB09.E03.LA01 EG03.OB09.E03.LA03	Estrategia 1.5.2 Estrategia 1.5.3 Estrategia 1.6.2	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
<b>Objetivo Institucional: 2. Consolidar a la Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública el Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.</b>	OB09.E01.LA01 OB09.E01.LA02 OB09.E01.LA03 OB09.E01.LA04 OB09.E01.LA05	EG03.OB09.E03.LA01 EG03.OB09.E03.LA03	Estrategia 1.5.2 Estrategia 1.5.3 Estrategia 1.6.2	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

### **CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)**

**Objetivo 1.** Profesionalizar el estado de fuerza policial de la Secretaría de Seguridad Pública

**Estrategia 1.** Implementar acciones que permitan mejorar el desempeño de la fuerza policial en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con personal que apruebe los cursos de formación, que avale sus competencias.

<b>Clave</b>	<b>Línea de acción</b>
<b>OB01.E01.LA01</b>	Promover que las y los cadetes cuenten con evaluaciones de control de confianza aprobadas.
<b>OB01.E01.LA02</b>	Diseñar estrategias para incrementar el número de aspirantes en las convocatorias para el reclutamiento de formación inicial policial.
<b>OB01.E01.LA03</b>	Fortalecer las competencias básicas de los cadetes para que logren su certificación una vez egresados de la Universidad
<b>OB01.E01.LA04</b>	Analizar y actualizar las mallas curriculares (los programas de estudio) para fortalecer las competencias de los cadetes.
<b>OB01.E01.LA05</b>	Mejorar los procesos de admisión para identificar a jóvenes con vocación de servicio en la fuerza policial.

**Objetivo 2.** Consolidar a la Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública el Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.

**Estrategia 1.** Fortalecer a la Universidad para brindar la capacitación continua, profesionalización, certificación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad pública.

Clave	Línea de acción
<b>OB02.E01.LA01</b>	Capacitar a las y los integrantes de seguridad pública, a fin de que estén actualizados en sus capacidades y habilidades policiales.
<b>OB02.E01.LA02</b>	Proporcionar capacitación continua a integrantes de Instituciones de Seguridad Pública en activo, para fortalecer sus capacidades operativas
<b>OB02.E01.LA03</b>	Profesionalizar con estudios de tipo superior y posgrado a las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública en el estado de Sonora y al personal interesado en la materia.
<b>OB02.E01.LA04</b>	Evaluar en competencias básicas de la función policial, a integrantes de diversas áreas de seguridad pública.
<b>OB02.E01.LA05</b>	Capacitar y evaluar a integrantes de seguridad privada para que puedan estar certificados.

## CAPÍTULO IV. INDICADORES

<b>Cédula del indicador 1</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Capacitación en formación inicial para aspirantes a ingresar a las diversas Instituciones de Seguridad Pública		
<b>Descripción</b>	Mide el número de aspirantes capacitados en formación inicial para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado		
<b>Método de cálculo</b>	Número de aspirantes capacitados en formación inicial		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de medida</b>	Absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Universidad de Seguridad Pública		
<b>Línea base (2022)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
578.00		1846.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA02 - OB01.E01.LA03 - OB01.E01.LA04 - OB01.E01.LA05			

<b>Cédula del indicador 2</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Tasa de incidencia delictiva por Entidad Federativa de ocurrencia por cada 100 mil habitantes		
<b>Descripción</b>	Mide la tasa de incidencia por Entidad Federativa, estima el número de todos los delitos ocurridos en contra de la población de 18 años o más, por cada 100,000 habitantes.		
<b>Método de cálculo</b>	(Número total de delitos ocurridos en la entidad/ Población de 18 años y más) * 100,000 habitantes		
<b>Sentido</b>	Descendente	<b>Frecuencia</b>	Anual
<b>Unidad de medida</b>	Tasa	<b>Tipo de indicador</b>	Impacto
<b>Fuente</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Universidad de Seguridad Pública		
<b>Línea base (2022)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
1198.00		1000.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
<b>OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA02 - OB01.E01.LA03 - OB01.E01.LA04 - OB01.E01.LA05</b>			

<b>Cédula del indicador 3</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Capacitación y evaluación a integrantes de empresas de seguridad privada		
<b>Descripción</b>	Mide el número de los integrantes capacitados y evaluados de empresas de seguridad privada.		
<b>Método de cálculo</b>	Número integrantes de seguridad privada capacitados y evaluados		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de medida</b>	Absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Universidad de Seguridad Pública		
	<b>Línea base (2022)</b>	<b>Meta (2027)</b>	
	1200.00	5000.00	
	<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>		
	OB02.E01.LA05		

<b>Cédula del indicador 4</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Estudiantes inscritos a la licenciatura		
<b>Descripción</b>	Mide el número de los estudiantes inscritos a la licenciatura, conforme al nuevo modelo educativo de la Universidad.		
<b>Método de cálculo</b>	Número de estudiantes inscritos a la licenciatura		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de medida</b>	Absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Universidad de Seguridad Pública		
<b>Línea base (2024)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
100.00		495.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB02.E01.LA03			

<b>Cédula del indicador 5</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Capacitación en actividades complementarias con perspectiva de género para la Formación Inicial.		
<b>Descripción</b>	Mide el número de aspirantes capacitados en actividades complementarias con perspectiva de género.		
<b>Método de cálculo</b>	Número de aspirantes capacitados con perspectiva de género		
<b>Sentido</b>	Ascendente	<b>Frecuencia</b>	Trimestral
<b>Unidad de medida</b>	Absoluto	<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fuente</b>	Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora		
<b>Unidad Responsable del Seguimiento</b>	Universidad de Seguridad Pública		
<b>Línea base (2022)</b>		<b>Meta (2027)</b>	
100.00		450.00	
<b>Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)</b>			
OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA02 - OB01.E01.LA03 - OB01.E01.LA04 - OB01.E01.LA05			

## **CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

### **Proyecto:**

“Transformar al ISSPE en Universidad”.

### **Área responsable:**

Secretaría Académica.

### **Alineación al Plan Nacional de Desarrollo-Programa Estatal de Desarrollo- Programas de Mediano Plazo:**

A través de este proyecto se dará cumplimiento al Eje 1 “Gobernanza con justicia y participación ciudadana” del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y al Objetivo 9 “Seguridad y Justicia con Enfoque Integral” del Plan Estatal de Desarrollo.

### **Objetivo:**

Transformar al ISSPE, en una Universidad, a fin de que proporcione formación inicial, continua, profesional y estudios de posgrado, al personal de las instituciones encargadas de la seguridad.

## **CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL**

<b>Institución</b>	<b>Tipo de instrumento</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Periodo de Vigencia</b>
Hospital General del Estado "Dr. Ernesto Ramos Bours"	Colaboración	Prestación de servicios médicos de prevención, consulta, quirúrgicos y hospitalarios a las y los cadetes de "LA USP".	31/12/2022
Universidad de la Policía de la Ciudad de México	Colaboración	Intercambio capacitación, planes y programas de estudio de nivel licenciatura y posgrado, así como de experiencias en áreas de interés común.	indefinido
Universidad de Sonora	Colaboración	Intercambio capacitación, planes y programas de estudio de nivel licenciatura y posgrado, así como de experiencias en áreas de interés común.	indefinido

## **CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS**

En este marco, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar los siguientes criterios de cumplimiento y responsabilidad institucional:

### **Responsabilidad institucional del contenido y resultados**

Las dependencias y entidades serán responsables del contenido, ejecución, seguimiento y resultados de cada Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo. Dichos programas deberán ser operados dentro de la estructura interna institucional, asegurando su coherencia con la planeación estratégica, los objetivos de gobierno y los instrumentos de evaluación del desempeño.

### **Seguimiento trimestral de indicadores**

Los indicadores incluidos en este Programa de Mediano Plazo deberán contar con un seguimiento técnico trimestral, con el propósito de monitorear su avance y cumplimiento. Este seguimiento implicará la revisión de los resultados de cada corte trimestral, sin que ello suponga necesariamente la modificación de los valores reportados, ya que cada indicador deberá definir su propia frecuencia de actualización conforme a su cédula técnica.

### **Informe Anual de Resultados**

Cada dependencia y entidad deberá elaborar y presentar un Informe Anual de Resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo bajo su responsabilidad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la instancia coordinadora de planeación.

Dicho informe deberá incluir los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos, las problemáticas detectadas, el seguimiento a los indicadores y las acciones de mejora implementadas.

El Informe Anual de Resultados deberá publicarse dentro del primer bimestre de cada año y remitirse para su revisión a la instancia coordinadora, la cual

verificará su consistencia técnica y el cumplimiento de los criterios establecidos por el Titular del Ejecutivo del Estado.

### **Disponibilidad y transparencia de la información**

Los Informes Anuales de Resultados deberán estar disponibles en la plataforma web oficial de cada dependencia o entidad responsable, atendiendo los lineamientos técnicos y de interoperabilidad que establezca la instancia reguladora en materia de tecnologías del Gobierno del Estado. Esta disposición busca fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

### **Plataforma de Información de Gobierno**

El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Informes Anuales de Resultados, así como el seguimiento de sus indicadores, deberán integrarse y publicarse en la Plataforma de Información de Gobierno, conforme a los objetivos establecidos en las fracciones I, II y IV del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

### **Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado**

El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias competentes, pondrá a disposición de las dependencias y entidades herramientas tecnológicas y sistemas de información que faciliten el registro, seguimiento, análisis y evaluación de los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo.

## GLOSARIO

**Formación Continua:** Proceso para desarrollar al máximo las competencias de las y los integrantes de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, que comprende las etapas de: Actualización, Especialización y Alta Dirección. (Programa Rector de Profesionalización).

**Formación Inicial:** Proceso de preparación teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar al personal de nuevo ingreso a las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, a fin que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse. (Programa Rector de Profesionalización).

**Policía en activo:** Las y los policías que se encuentran laborando en las Instituciones de Seguridad Pública.

**Estado de fuerza:** Cantidad y distribución del personal con el que cuenta una corporación o institución en un momento determinado.

**Percepción de inseguridad:** Es la sensación, temor o preocupación que tienen las personas respecto a la posibilidad de ser víctimas de un delito o de experimentar una situación de violencia.

**Incidencia delictiva:** Número de delitos que se cometen en un lugar y periodo determinados

**Reclutamiento:** Proceso por medio del cual se realiza la captación del mayor número de aspirantes idóneos, que cubran el perfil y demás requisitos para ocupar una plaza vacante o de nueva creación en el primer nivel de la escala básica de la Institución Policial.

## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ENVIPE:** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

**ENSU:** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

**FODA:** Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

**GPI:** Índice de Paz Global.

**IMCO:** Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

**IPM:** Índice de Paz México.

**USP:** Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora.

**MIR:** Matriz de indicadores para resultados.

**PME:** Programa Estatal de Desarrollo.

**PMP:** Programa de Mediano Plazo.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**WISPI:** Índice Mundial de Seguridad Interna y Policía, por sus siglas en inglés.

## ANEXOS

El presente anexo muestra la alineación estratégica de las Líneas de Acción del Programa de Mediano Plazo en toda su extensión, identificando su vinculación jerárquica con los Objetivos y Estrategias, así como su correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite visualizar de manera integral la coherencia y congruencia vertical de la planeación.

Esta información se encuentra disponible para consulta pública en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a través del portal oficial [https://sise.estado.gob.mx/alineacion\\_completa.php](https://sise.estado.gob.mx/alineacion_completa.php), donde se garantiza la transparencia y trazabilidad de la planeación institucional. La dependencia/entidad responsable asegura, mediante este mecanismo, la armonización y coherencia de sus acciones con los marcos normativos y estratégicos vigentes.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	1	OB08.E01.LA01	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 16
1	1	1	OB08.E01.LA01	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 8
1	1	1	OB08.E01.LA01	EG03.OB09.E03.LA01	1.5.3	ODS 16
1	1	1	OB08.E01.LA01	EG03.OB09.E03.LA01	1.6.2	ODS 16
1	1	2	OB08.E01.LA02	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 16
1	1	2	OB08.E01.LA02	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 8
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 16
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 8
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG03.OB09.E03.LA01	1.5.3	ODS 16
1	1	3	OB08.E01.LA03	EG03.OB09.E03.LA01	1.6.2	ODS 16
1	1	4	OB08.E01.LA04	EG03.OB09.E03.LA01	1.5.3	ODS 16
1	1	4	OB08.E01.LA04	EG03.OB09.E03.LA01	1.6.2	ODS 16
1	1	5	OB08.E01.LA05	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 16
1	1	5	OB08.E01.LA05	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 8

1	1	5	OB08.E01.LA05	EG03.OB09.E03.LA01	1.5.3	ODS 16
1	1	5	OB08.E01.LA05	EG03.OB09.E03.LA01	1.6.2	ODS 16
2	1	1	OB09.E01.LA01	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 16
2	1	1	OB09.E01.LA01	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 8
2	1	2	OB09.E01.LA02	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 16
2	1	2	OB09.E01.LA02	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 8
2	1	3	OB09.E01.LA03	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 16
2	1	3	OB09.E01.LA03	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 8
2	1	3	OB09.E01.LA03	EG03.OB09.E03.LA01	1.5.3	ODS 16
2	1	3	OB09.E01.LA03	EG03.OB09.E03.LA01	1.6.2	ODS 16
2	1	4	OB09.E01.LA04	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 16
2	1	4	OB09.E01.LA04	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 8
2	1	5	OB09.E01.LA05	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 16
2	1	5	OB09.E01.LA05	EG03.OB09.E03.LA03	1.5.2	ODS 8



**OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO**  
 CIRCULAR: OEE/022/2026  
 Hermosillo, Sonora, 03 de febrero de 2026

**DR. ELLIOTH ROMERO GRIJALVA**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, le informo que esta Oficina del Ejecutivo del Estado (OEE) otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS**  
**JEFA DE OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 GOBIERNO DE SONORA

**UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA**

18 FEB. 2026

11:28

**RECIBIDO**  
 RECTORÍA

C.c.p. Archivo.  
 C.c.p. Lic. Ana Karen Lerma Navaro, Coordinadora Ejecutiva de Planeación.



GOBIERNO DE SONORA

SECRETARÍA DE HACIENDA

C.p. Dr. Carlos German Palafox Moyllers – Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.



OFICIO SH-0210/2026

Hermosillo, Sonora, 11 de febrero de 2026

A

DR. ELLIOTH ROMERO GRIJALVA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE.

Por medio del presente, le informo que La Secretaría de Hacienda otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO  
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Dr. Carlos German Palafox Moyllers – Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.



UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO  
11 FEB 2026 11:28  
Diana X